



Cartelera virtual-página web institucional: www.tce.gob.ec

A:

➤ Público en General

Se les hace conocer que, dentro de la causa No. 064-2025-TCE, se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

"AUTO DE SUSTANCIACIÓN

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL. - Quito, Distrito Metropolitano, 05 de mayo de 2025, las 19:40. - **VISTOS.**- Agréguese al expediente los siguientes documentos: **i)** Acta de comparecencia de la audiencia oral única de prueba y alegatos de la presente causa. **ii)** Acta de la audiencia oral única de prueba y alegatos de la presente causa, con el correspondiente respaldo magnético. **iii)** El escrito de legitimación de la intervención de las abogadas patrocinadoras de la denunciante en la audiencia única de pruebas y alegatos.

ANTECEDENTES. -

1. El 27 de marzo de 2025, a las 10H30 se procedió a realizar la audiencia única de pruebas y alegatos, dispuesta en esta causa.
2. El 28 de marzo de 2025, se recibió en el correo electrónico de la Secretaría General de este Tribunal, un escrito firmado electrónicamente por la denunciante, magíster Shiram Diana Atamaint Wamputsar, y por sus abogadas patrocinadoras, doctora Nora Guzmán Galárraga, doctora Betty Báez Villagómez, y la abogada Ivanna Mora Gaibor, con el cual se legitima y ratifica la intervención realizada en la audiencia única de pruebas y alegatos.
3. Revisado el expediente, consta que a la audiencia única de pruebas y alegatos, compareció el denunciado, señor Manuel de Jesús Blacio Castillo, otorgando únicamente procuración judicial a favor del abogado Jorge Enrique Chávez Hidalgo; sin embargo, en dicha diligencia se tiene la participación del abogado David Paredes Blacio, quien actúa a nombre del denunciado, sin tener procuración judicial o poder otorgado para el efecto.

Con tales antecedentes, a fin de continuar con la tramitación de la causa conforme a derecho corresponde, en mi calidad de juez de instancia, **DISPONGO:**



PRIMERO: Requerir al denunciado, señor Manuel de Jesús Blacio Castillo, en el plazo de un (1) día, legitime la intervención del abogado David Paredes Blacio, en la audiencia única de pruebas y alegatos llevada a cabo en esta causa.

SEGUNDO: Notificar con el contenido del presente auto:

- A la denunciante, magíster Shiram Diana Atamaint Wamputsar, y sus abogados patrocinadores, en los correos electrónicos: asesoriajuridica@cne.gob.ec ; noraguzman@cne.gob.ec ; bettybaez@cne.gob.ec ; estebanrueda@cne.gob.ec ; ivannamora@cne.gob.ec ; y, secretariageneral@cne.gob.ec ; así como en la casilla contencioso electoral Nro. 003
- Al denunciado, señor Manuel de Jesús Blacio Castillo, y su abogado defensor en el correo electrónico: davidparedesblacio@gmail.com ; y, en la casilla contencioso electoral Nro. 042
- A la defensora pública, doctora Teresita Andrade Rovayo, en el correo electrónico: tandrade@defensoria.gob.ec

TERCERO: Publicar el presente auto en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.

CUARTO: Continúe actuando la abogada Cinthya Morales Quilambaqui, en su calidad de secretaria relatora ad-hoc de este despacho.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE. -" F) Dr. Fernando Muñoz Benítez, JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

Lo que comunico para los fines de Ley. -


Abg. Cinthya Morales Q.
SECRETARIA RELATORA
AD-HOC

